



Bases de participación
Sección oficial a Concurso

48 Edición

Festival de Cine Documental Alcançes

Cádiz 2016





1. ADMISIÓN DE LAS OBRAS A CONCURSO

- 1.1) Podrán participar en la Sección Oficial a Concurso las películas documentales **de producción española o con coproducción española** realizadas con posterioridad al **1 de junio de 2015**.
- 1.2) No se admiten películas de ficción, publicitarias, institucionales o reportajes periodísticos. No existen limitaciones en cuanto a la temática de las obras.
- 1.3) Las obras se clasificarán en tres categorías:
 - Largometraje documental: Películas de duración superior a 60 minutos.
 - Mediometraje documental: Películas de duración entre 31 y 60 minutos.
 - Cortometraje documental: Películas de duración hasta 30 minutos.
- 1.4) Si el idioma original de la obra es una de las lenguas del estado español diferente al castellano, las copias presentadas para selección deberán estar subtituladas al castellano.
- 1.5) La presentación a éste concurso es compatible con otros premios o subvenciones de entidades públicas o privadas.
- 1.6) El derecho de inscripción es gratuito.
- 1.7) Las fechas de celebración de la 48ª Edición del Festival Alcances serán entre el **10 y el 17 de septiembre de 2016**.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 2.1) La fecha límite para la inscripción de la película es el día **12 de junio de 2016 a las 23:59 de la noche**.
- 2.2) La inscripción de una película deberá ser realizada por las personas físicas o jurídicas que posean los derechos sobre las obras que presentan.
- 2.3) La inscripción se hará a través de la web <http://www.uptofest.com/>. En ella se detallan todos los pasos a seguir. Las copias presentadas a la selección no deberán superar los 2 Gb.
- 2.4) **La ficha de inscripción deberá ser cumplimentada en su totalidad**, para facilitar la tramitación de la obra seleccionada, así como **la inclusión correcta de todos los datos necesarios para el programa y catálogo del Festival**, así como en los diversos soportes publicitarios y de comunicación, **en especial en el apartado de archivos fotográficos. La no cumplimentación completa de la ficha de inscripción puede conllevar a la no selección de la obra.**

3. SELECCIÓN

- 3.1) La selección de las películas que formarán parte de la Sección Oficial a concurso del 48 Festival Alcances 2016 será realizada por por la Dirección Artística del Festival.
- 3.2) La Dirección Artística tendrá la responsabilidad de conformar la Sección Oficial y realizará la selección de los trabajos según las directrices de calidad y creatividad que fundamentan el Festival.
- 3.3) La Dirección Artística puede proponer que obras presentadas a concurso y no seleccionadas



para la Sección Oficial puedan formar parte de otras secciones del Festival. En éste caso los participantes se comprometerán a ceder sus obras gratuitamente.

- 3.4) El resultado de la selección se comunicará telefónicamente y por escrito **únicamente a los seleccionados a partir del día 6 de julio de 2016**, siendo a la vez **publicada en la web y redes sociales del festival**. Superada la citada fecha sin que se haya comunicado expresamente el resultado de la selección a los interesados y sin que la obra figure en los listados publicados, se entenderá que su obra no ha sido seleccionada.
- 3.5) Las películas de la Sección Oficial se exhibirán en versión original en castellano o subtitulada al castellano. Los responsables de la película seleccionada deberán obligatoriamente disponer de la copia de proyección en castellano o debidamente subtitulada.
- 3.6) Una vez incluida su referencia en el catálogo, la película no podrá retirarse de la competición.
- 3.7) El Festival invitará al director de cada una de las películas seleccionadas para la Sección Oficial durante las fechas de Alcances 2016. Esta invitación incluirá dietas y alojamiento en función de las posibilidades del Festival. El director de la película seleccionada se compromete a presentar su obra y atender a los medios de comunicación. En caso de que no pueda estar presente en las fechas de sus pases, no se hará extensiva la invitación a los otros días del festival. Esta invitación es sólo aplicable al director de la obra o en su defecto la persona de la misma que se designe, siempre que tenga relevancia en el equipo de la película.

4. JURADO

- 4.1) El Festival nombrará un Jurado que concederá los premios y designará a sus miembros entre expertos y profesionales del sector. El Secretario del Jurado será nombrado por la Dirección del Festival, e intervendrá en las deliberaciones con voz pero sin derecho a voto.
- 4.2) El fallo del Jurado se dará a conocer durante la celebración del **48 Festival Alcances 2016**.
- 4.3) El fallo del Jurado será inapelable.
- 4.4) El Jurado no podrá conceder premios ex aequo en ninguna de las categorías.

5. PREMIOS

5.1) PREMIOS DEL JURADO

- Premio «Caracola–Alcances» al Mejor Largometraje Documental, dotado con **7.000 euros y trofeo**.
- Premio «Caracola–Alcances» al Mejor Mediometraje Documental, dotado con **7.000 euros y trofeo**.
- Premio «Caracola–Alcances» al mejor cortometraje documental, dotado con **5.000 euros y trofeo**.
- Premio del público «Caracola–Alcances» al mejor largometraje documental dotado con **1.000 euros y trofeo**.
- Menciones especiales: El jurado podrá otorgar hasta tres menciones especiales “Caracola–Alcances”, **dotadas con diploma pero sin dotación económica**.

* Los premios están sujetos a la retención fiscal que marque la ley.



5.2) PREMIOS ESPECIALES

Premio RTVA. Radio Televisión de Andalucía convoca el premio RTVA a la Creación Audiovisual Andaluza para premiar al mejor cortometraje documental andaluz, dotado con trofeo sin dotación económica. **LA INSCRIPCIÓN EN ESTE PREMIO ES VOLUNTARIA POR PARTE DEL PARTICIPANTE, TENIENDO QUE MOSTRAR SU DESEO DE CONCURRIR EN EL MISMO.** Ello supone que la aceptación del premio supondrá la cesión de los derechos de emisión por televisión, tanto en sistema analógico como digital, por onda terrestre, cable o satélite de la obra premiada durante tres años sin exclusividad para el ámbito de las emisiones de Canal Sur TV, S.A., en sus distintos canales y la cesión de los derechos de reproducción y distribución gratuita en DVD de una edición limitada de la obra premiada. Cualquier coincidencia que se produzca en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Jurado, cuyo veredicto es inapelable. Consultar condiciones completas del premio en la web de RTVA http://www.canalsur.es/portal_rtva/web/noticia/id/94633/seccion/561/premios_a_la_creacion_audiovisual).

5.3) PREMIO UPTOFEST DE DISTRIBUCIÓN

La Plataforma de Inscripción y Envío Online de Películas a Festivales UPTOFEST otorgará tres premios de 50 Ups para un largometraje, medimetraje y cortometraje de los que forman parte de la Sección Oficial respectivamente, seleccionados por su propio jurado. Este premio equivaldría a 50 inscripciones gratuitas a festivales nacionales o internacionales para cada película ganadora.

5.4) PREMIO ASECAN «JULIO DIAMANTE» AL MEJOR CORTOMETRAJE

La Asociación de Escritoras y Escritores Cinematográficos de Andalucía (ASECAN) otorgará un Premio, al que a su juicio sea el mejor cortometraje entre los presentados en la Sección Oficial. Estará dotado de trofeo y sin dotación económica.

5.5) PREMIO DOCMA

El premio DOCMA consistirá en una proyección de la película –o películas– galardonadas en los cines de la red CineArte con los que se llegase a un acuerdo. Las fechas de exhibición serían pactadas por los propios exhibidores y los autores / productores / distribuidores de la película. El premio también incluye una suscripción anual gratuita a la Asociación DOCMA.

Cualquiera de las obras a competición oficial del festival (cortometrajes, medimetrajes y largometrajes) optará a este galardón, pudiendo recibir el premio hasta un máximo de dos obras.

6. COPIAS PROYECCIÓN FORMATOS

- 6.1) Las obras seleccionadas para la Sección Oficial serán proyectadas en formato digital.
- 6.2) El archivo digital con la copia de proyección **será necesariamente en formato alta compresión .mkv (con códec H-264). El peso del archivo no deberá superar los 6 Gb.**
- 6.3) El seleccionado también se compromete a enviar, **una copia de su película en Blu-ray**, como copia de seguridad para la proyección.
- 6.4) Los gastos de envío de las copias de proyección y seguridad correrán a cargo del participante. Los gastos de devolución correrán a cargo del Festival.
- 6.5) **Las copias de proyección deberán estar disponibles en la sede del Festival antes del 18 de Agosto de 2016.**



7. DERECHOS DE AUTOR

La organización del Festival presupone que las productoras o realizadores que se inscriben en el certamen detentan los derechos de exhibición de las obras que presentan. En cualquier caso, la organización del Festival se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

8. COMPROMISO DE PREMIADOS Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS

- 8.1) La organización del Festival se compromete a que las obras presentadas no sean copiadas ni difundidas en su totalidad.
- 8.2) Alcances facilitará a los premiados el logotipo del Festival con la indicación del premio, para que lo incluyan en las futuras exhibiciones de la película.
- 8.3) Con el fin de participar en posibles extensiones, itinerancias, participaciones o presencia de Alcances en otros festivales con los que se establezca un convenio de colaboración, los autores cederán los derechos de exhibición de las obras ganadoras para su inclusión en las mismas, pero sin ánimo de lucro y para su uso estrictamente cultural.
- 8.4) Con el fin de promocionar el Festival y el Documental, se cederán los derechos parciales de retransmisión del documental o documentales seleccionados, para ser difundidos durante las fechas del Festival a través de los diferentes canales de comunicación (Televisión, radio, redes sociales, etc...). Igualmente y se solicitará en casos puntuales la cesión total de los derechos de exhibición para su emisión en la Televisión Municipal, Onda Cádiz Radio Televisión.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de obras a concurso implica la total aceptación de éstas bases. La interpretación y aplicación de las mismas corresponde a la Organización del Festival.

